



## **Anuncio de licitación del “Mantenimiento correctivo y adaptativo del software de gestión del procedimiento sancionador”.**

### **1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Cabildo de Tenerife
- b) Dependencia donde se tramita el expediente: Servicio Administrativo de Movilidad y Proyectos Estratégicos.
- c) Órgano de contratación: Consejo de Gobierno Insular.

**2. Objeto del contrato:** el mantenimiento correctivo y evolutivo del sistema de información TAISA.net del Servicio Administrativo de Movilidad y Proyectos Estratégicos.

**3. Plazo para la ejecución:** UN (1) AÑO, a partir de la fecha de la firma del contrato, que podrá ser prorrogado por UNA AÑO MÁS.

### **4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterios de solvencia:
  - Solvencia económica y financiera: según se especifica en la cláusula 9.3 del Pliego de Cláusulas administrativas.
  - Solvencia técnica o profesional: según se especifica en la cláusula 9.3 del Pliego de Cláusulas administrativas.
  - Compromiso de adscripción de medios: cláusula 15.2.6 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares.
- d) Clasificación: NO SE EXIGE
- e) Criterios de adjudicación: los previsto en la cláusula nº 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares:



---

CRITERIOS	PONDERACIÓN	TIPO
1.1 Valoración económica (Ve)	35%	Automático
1.2 Mejoras (M) al pliego	35%	No Automático
1.3 Horas ofertadas sin coste (H)	20%	Automático
1.4 Características técnicas (Ct)	10%	No automático

#### 5. Presupuesto de licitación:

- a) Presupuesto de licitación: 34.828,5 € (sin IGIC)
- b) IGIC: 2.621,5 (7%).
- c) Valor estimado: 70.000 € (Sin IGIC)

#### 6. Garantías:

- a) Provisional: No se exige
- b) Definitiva: 5 % del importe de adjudicación, IGIC excluido

#### 7. Obtención de documentación e información:

- a) Registro General del Cabildo (Plaza del Cabildo, 1, 38003, Santa Cruz de Tenerife)
- b) Teléfono: 922 23 96 91 ó 922 44 55 79
- c) Fax: 922 23 94 87 ó 922 23 97 04
- d) Correo electrónico: [sofiar@tenerife.es](mailto:sofiar@tenerife.es) ; [pluis@tenerife.es](mailto:pluis@tenerife.es)
- e) Perfil del contratante: <http://www.tenerife.es>

#### 8. Condiciones de ejecución:

Conforme a lo establecido en la cláusula 23 y siguientes del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 9. Presentación de ofertas:

- a) **Fecha límite de presentación:** QUINCE (15) DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y detalle en el perfil del contratante.
-



---

b) **Documentación a presentar:** la señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) **Lugar de presentación:** Registro General del Cabildo Insular de Tenerife.

También podrán presentarse las proposiciones mediante su remisión por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de la imposición del envío en la Oficina de Correos dentro del plazo de presentación de proposiciones y anunciar en el mismo día al Cabildo Insular de Tenerife, por fax o telegrama, la remisión de la proposición por correo. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la solicitud de participación en el caso de que la misma fuera recibida con posterioridad a la finalización del plazo fijado en el anuncio. No obstante, transcurridos diez (10) días naturales desde la terminación del plazo, no será admitida ninguna solicitud enviada por correo.

A los efectos anteriormente indicados la dirección y el nº de fax del Cabildo de Tenerife es la siguiente:

**EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE**

**PLAZA ESPAÑA, S/N**

**38003 - SANTA CRUZ DE TENERIFE**

**Islas Canarias - ESPAÑA**

**Nº de Fax: + 34 922 239 487**

#### **10. Apertura de ofertas:**

Será pública y tendrá lugar en la sede de la Corporación Insular en el día y hora que se indique en el anuncio que se publique a estos efectos en el perfil del contratante del órgano de contratación.

#### **11. Gastos de anuncios:**

El adjudicatario estará obligado a satisfacer los gastos de publicidad conforme a lo previsto en la cláusula 23 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de febrero de 2018.

*Documento firmado electrónicamente  
El Director Insular de Movilidad y Proyectos Estratégicos  
D. Miguel Becerra Domínguez*

---